



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de junio de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.



La que suscribe, diputada MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de a Fiscalía General del Estado, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a intervenir en un cas de feminicidio con el fin de evitar la impunidad.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Magalí López Domínguez
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO XV
 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pasado lunes 10 de junio, durante la celebración del Parlamento Infantil en este mismo recinto, la diputada infantil por el Distrito 15, Santa Cruz Xoxocotlán, Verónica Ramos García, planteó lo siguiente:

A las mujeres asesinadas aquí se les llora bajo la oscuridad que da la impunidad; se les llora a las afueras de las oficinas gubernamentales, cuando preguntamos por los avances de la investigación y se nos responde con un: "No he leído el expediente", "Ven en unos días", o "Estamos en espera", o "no encontramos el expediente".

En el tiempo que lleva este gobierno, más de 300 mujeres han sido asesinadas en Oaxaca; en la administración pasada el número rebasó los 400 asesinatos cobardes contra hijas, hermanas, esposas, amigas y madres.

Hoy tengo una pregunta para el señor Alejandro Murat Hinojosa, para el fiscal Rubén Vasconcelos Méndez y para la señora Ana Vásquez Colmenares: ¿dónde están las niñas y niños huérfanos de feminicidio en Oaxaca? ¿Cuáles son las cifras que tienen? ¿Cómo acompaña el estado a cada una o uno de ellos?

Hoy una de esas niñas está parada frente a ustedes, para señalar en sus rostros la verdad que pocos se atreven a aceptar. A los niños y niñas huérfanos de feminicidio en Oaxaca el Estado nos falla más de una vez; lo hizo cuando no supo garantizar la seguridad de mamá y lo vuelve hacer con su incompetencia para



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

garantizarles justicia. Mi mamá fue asesinada en el 2014 y hasta el día de hoy esperamos justicia y sentencia al único detenido. En este crimen dispararon dos hombres, pero nos agredieron muchos más; son criminales los que mataron a mamá y los que hasta hoy, cinco años después, esconden la cara para no otorgarnos justicia.

Esperamos respuestas del Fiscal General del Estado y que el silencio cobarde termine de una vez. Las niñas y los niños huérfanos del feminicidio no debemos ser invisibles para el Gobierno, porque seguiremos gritando justicia y pidiendo un poco de vergüenza al Gobierno. Si ustedes se cansan de fallarnos, nosotras no pararemos de gritar: ¡Justicia!, ¡justicia!, ¡justicia!

La mamá de Verónica era Rosalía García García. Era ama de casa, dedicada a la administración de una tienda de abarrotes. Fue agredida el 22 de julio del 2014 en Xoxocotlán, Oaxaca. Recibió al menos 5 impactos de arma de fuego y falleció el 26 de julio del 2014 a causa de la agresión. Las investigaciones revelaron que los sujetos dispararon mientras Rosalía se encontraba de espaldas porque ella se negó a venderles cerveza.

La familia de Rosalía ha informado que los agentes de la Fiscalía General del Estado encargados de la investigación se ausentaron de las indagatorias desde hace más de dos años. Que, sin agotar las indagatorias, el expediente de la investigación fue enviado al archivo.

No hay mucho más que agregar a las palabras de la diputada infantil. Tiene razón Verónica: el Estado es doblemente responsable por el feminicidio. Por no haber hecho lo necesario para evitar el crimen, y por no hacer lo suficiente para investigarlo y castigar a los responsables. Y esto, además, cierra el círculo perverso que permite la comisión de nuevos crímenes, que permite mantener los factores culturales y materiales que alimentan la violencia de género, y que alientan la gravísima situación de vulnerabilidad en que vivimos las mujeres de Oaxaca.

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y en instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belem do Pará", y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), entre otros. Y es obligación del Estado garantizar ese derecho. No es una obligación moral: es constitucional, convencional y jurídica.

En razón de lo anterior es que pido a esta Soberanía no abandonar también a Verónica. Pido hacer lo que esté en nuestras manos para evitar la impunidad sobre este caso, sobre cada uno de los casos, y de esa forma contribuir desde la justicia a un cambio en la situación actual, y abonar con nuestros recursos de vigilancia a la consumación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Abonar al ejercicio de las mujeres de su derecho a la vida. Propongo, entonces, pronunciarnos en los términos del siguiente:

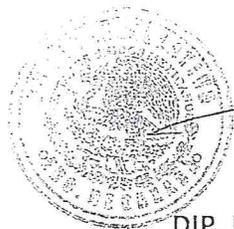
PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a abordar de manera seria y profunda las investigaciones relacionadas con la causa 38/2015 del índice del Juzgado Quinto de lo Penal, con el fin de evitar que esos hechos queden en la impunidad, y en su caso iniciar procesos por falta de la debida diligencia al interior de esa institución.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la titular del Poder Judicial del Estado a vigilar el cumplimiento de la ley en torno a la causa 38/2015 del índice del Juzgado Quinto de lo Penal, con el fin de evitar que esos hechos queden en la impunidad.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de Gobierno para que otorgue a la niña Verónica Ramos García las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requiera para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante, por su situación de orfandad por causa de feminicidio, conforme lo establece la Ley General de Víctimas.

CUARTO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a que inicie ex officio las investigaciones por las violaciones a derechos humanos que resulten: a) contra la Fiscalía General del Estado, por la dilación y falta de efectividad en las investigaciones relacionadas con la causa 38/2015 del índice del Juzgado Quinto de lo Penal, y b) contra la Secretaría General de Gobierno, por la falta de atención a las víctimas indirectas del feminicidio, conforme lo establece la Ley General de Víctimas.



SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de junio de 2019.